



# REDISTRICTING TASK FORCE CITY AND COUNTY OF SAN FRANCISCO AGENDA

**REUNIÓN REMOTA POR VIDEOCONFERENCIA**  
VEA los canales locales 26, 78 o 99 (*dependiendo de su proveedor de cable*)  
VÉALA EN [www.sfgovtv.org](http://www.sfgovtv.org)

**COMENTARIOS DEL PÚBLICO**  
[1 \(415\) 655-0001](tel:4156550001) / [Meeting ID 2496 308 6800 ##](https://www.sfgovtv.org/join/24963086800)

**22 de octubre de 2021 - 1:00 PM**

## Reunión Extraordinaria

### 1. Pedir silencio y pasar lista

Seat 1	Jeremy Lee
Seat 2	Jose Maria (Chema) Hernandez Gil
Seat 3	J. Michelle Pierce
Seat 4	Matthew Castillon
Seat 5	Rev. Arnold Townsend
Seat 6	Lily Ho
Seat 7	Raynell Cooper
Seat 8	Chasel Lee
Seat 9	Ditka Reiner

### 2. Aprobación de minutas de la reunión extraordinaria del 4 de octubre de 2021

*Discusión y posibles acciones*  
(Comentarios del público)

### 3. Criterios y fuentes de información para las líneas distritales

*Karin Mac Donald (Q2 Data and Research, empresa de consultoría para el Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital)*

*Discusión*  
(Comentarios del público)

### 4. Deberes y obligaciones legales del Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital

*Andrew Shen, Ana Flores, and Gus Guibert (Oficina del Abogado de la Ciudad)*

*Memo: Deberes y obligaciones legales del Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital – 27 de septiembre de 2021*

*Memo: Requisitos legales para la redistribución distrital – 27 de septiembre de 2021*

*Censo de 2000: Informe final del Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital*

*Censo de 2010: Informe final del Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital*

*Discusión*  
(Comentarios del público)

**5. Transmisión y plataformas para próximas reuniones remotas**

*Oficina del Secretario del Consejo*

*Discusión y posibles acciones*

(Comentarios del público)

**6. Traducción de documentos en varios idiomas**

*John Arntz, Director (Departamento de Elecciones)*

*Discusión*

(Comentarios del público)

**7. Comentarios generales del público:** Los miembros del público pueden dirigirse al Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital en asuntos que corresponden a su jurisdicción, no a la agenda de hoy.

**8. Temas futuros de la agenda**

*Discusión y posibles acciones*

(Comentarios del público)

**9. Aplazamiento**

### Información sobre los temas de la agenda

Cada tema puede incluir: 1) informe o carta de presentación de la agencia o departamento; 2) correspondencia pública; 3) otros documentos adjuntos. Para más información sobre la agenda, minutas u otra información, como estos documentos, por favor, contacte a:

Secretario del Grupo de Trabajo de Redistribución Distrital  
City Hall, 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place, Room 244  
San Francisco, CA 94102  
(415) 554-4445  
[john.carroll@sfgov.org](mailto:john.carroll@sfgov.org)

### Procedimientos de las reuniones

Los comentarios del público se aceptarán antes o mientras el Grupo de Trabajo considera cada tema en la agenda. Según lo dispuesto por el presidente, a cada miembro del público se le asignará el mismo número de minutos para hablar al inicio de cada tema (excepto los que necesiten servicio de interpretación). Dichas personas tendrán el doble de tiempo asignado para hablar. Los miembros del público que deseen exponer un documento, deben contactar con anticipación al secretario al correo electrónico [john.carroll@sfgov.org](mailto:john.carroll@sfgov.org). Es necesario especificar qué documento desean exponer durante su intervención y cuando debe desaparecer de la pantalla. El público está invitado a participar durante las reuniones del Grupo de Trabajo y enviar cartas a sus miembros a la siguiente dirección: 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place, Room 244, San Francisco, CA 94102.

CONTENIDO DE LA AGENDA: Disponible en <https://sf.gov/public-body/2020-census-redistricting-task-force>.

LANGUAGE INTERPRETERS: Requests must be received at least 48 hours in advance of the meeting to help ensure availability, call (415) 554-5184.

中文傳譯員服務：為確保我們能夠安排提供支援服務，須於會議前最少48小時提出有關要求。請致電 (415) 554-7719。

INTÉPRETES: Las solicitudes deben recibirse a más tardar 48 horas antes de la reunión para garantizar disponibilidad. Llame al (415) 554-5184.

PAGSASALIN SA WIKA: Kailangang matanggap ang mga kahilingan sa loob ng 48 oras bago magsimula ang pagpupulong upang matiyak na matutugunan ang mga hiling. Mangyaring tumawag sa (415) 554-5184.

### Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades, ADA por sus siglas en inglés, es una ley del derecho civil que protege a las personas con distintos tipos de discapacidad de sufrir discriminación en todos los aspectos de la vida social. En particular, el 'Title II' de la ley exige que todos los programas de los gobiernos estatal y federal, en este caso la Ciudad y Condado de San Francisco, sean accesibles y estén disponibles a las personas con discapacidad. La ADA y la política de la Ciudad exigen que las personas con discapacidad tengan el mismo acceso a todos los servicios, actividades y beneficios de la Ciudad. Las personas con discapacidad deben tener las mismas oportunidades para participar en los programas y servicios que ofrece la Ciudad y Condado de San Francisco. Contacte al coordinador si considera que sus derechos se violaron de acuerdo con la ADA.

Ordenanza 90-10 sección 2A.22.3 del Código Administrativo, el cual adoptó una modificación a la siguiente política: “Ley de Estadounidenses con Discapacidades de toda la Ciudad”. Dicha modificación exige que los departamentos de la Ciudad: (1) informen al público sobre el derecho a solicitar una modificación razonable; (2) respondan dichas solicitudes a tiempo; (3) brinden servicios y recursos a personas con discapacidad que garanticen una comunicación efectiva; y (4) capaciten al personal para poder responder las solicitudes del público de modificación razonable, lo cual requiere la ayuda técnica de la Oficina del Alcalde encargada de políticas sobre discapacidad.

El Grupo de Trabajo apoya a la Oficina del Alcalde encargada de políticas sobre discapacidad para hacer de San Francisco una ciudad donde todos gocen los mismos derechos y oportunidades ni ninguna persona sufra discriminación ilegal bajo las leyes que protegen los derechos de las personas con discapacidad.

Para solicitar intérpretes de lenguaje de señas, lectores, agendas en letra grande u otros, por favor, llame al (415) 554-5184 o (415) 554-5227 (TTY). Le pedimos realizar su solicitud 48 horas antes de la reunión para ayudar a garantizar disponibilidad. Si necesita ayuda adicional, por favor, contacte a Wilson Ng al (415) 554-5184 o al correo electrónico [wilson.l.ng@sfgov.org](mailto:wilson.l.ng@sfgov.org).

### **Conozca sus derechos bajo ‘The Sunshine Ordinance’**

Es deber del gobierno servir al público y tomar decisiones en su presencia. Las comisiones, juntas, consejos, así como otras agencias de la Ciudad y Condado existen para conducir las labores del gobierno a beneficio de las personas. Esta ordenanza garantiza que las deliberaciones se lleven a cabo delante del público, así mismo que las operaciones de la Ciudad estén sujetas a la revisión del público. Para obtener más información sobre sus derechos bajo ‘The Sunshine Ordinance’ (Código Administrativo de San Francisco, Capítulo 67) o denunciar una violación a la ordenanza, contacte por correo al Grupo de Trabajo de la Ordenanza Sunshine, a la dirección 1 Dr. Carlton B. Goodlett Place, Room 244, San Francisco CA 94102; al teléfono (415) 554-7724; por fax al (415) 554-5163; o al correo electrónico [sotf@sfgov.org](mailto:sotf@sfgov.org). Los ciudadanos pueden obtener una copia gratuita de la ordenanza al imprimir el capítulo 67 del Código Administrativo de San Francisco, el cual está disponible en <http://www.sfbos.org/sunshine>.

### **Requisitos de índole ética**

Los individuos o identidades que influyan o traten de influir una acción legislativa local o administrativa pueden estar obligados a registrar e informar actividades de cabildeo de acuerdo con la Ordenanza de Cabildeo de San Francisco [Código de Conducta Gubernamental y de Campañas de San Francisco, Sección 2.100]. Para más información sobre la ordenanza, por favor, contacte a la Comisión de Ética de San Francisco a la siguiente dirección: 25 Van Ness Avenue, Suite 220, San Francisco, CA 94102; al teléfono (415) 252-3100; por fax al (415) 252-3112 o visite <http://www.sfgov.org/ethics>. Según el Código de Conducta Gubernamental y de Campañas, Sección 1.127, ninguna persona o entidad con un interés financiero pendiente respecto al uso de suelo, ya sea, ante el Consejo de Apelaciones, Consejo de Supervisores, Comisión de Inspección e Inmuebles, Comisión de Inversión Comunitaria e Infraestructura, Comisión de Conservación Histórica, Comisión de Planeación, Comisión Portuaria o ante la Junta Directiva y Autoridad de Desarrollo para Treasure Island, puede realizar contribuciones a la campaña electoral de un miembro del Consejo de Supervisores, del Alcalde, del Abogado de la Ciudad o cualquier candidato postulado a dichos cargos. La restricción estará vigente a partir del inicio del asunto sobre uso de suelo hasta que transcurran 12 meses de la decisión final del consejo o comisión, o bien, hasta que se resuelva la apelación hecha ante otra agencia de la Ciudad. Para más información sobre esta restricción, visite [www.sfethics.org](http://www.sfethics.org).